

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/KOR/138/Add.1
28 de abril de 2005

(05-1720)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de abril de 2005, se distribuye a petición de la delegación de la República de Corea.

Revisión de las prescripciones de cuarentena relativas al material de embalaje de madera en los envíos importados

El Servicio Nacional de Cuarentena de Plantas, del Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República de Corea, ha modificado las prescripciones de cuarentena del material de embalaje de madera en los envíos importados como se indica a continuación:

Los materiales de embalaje de madera que entren en Corea deberán estar tratados según el método establecido en la NIMF N° 15 e ir acompañados del certificado pertinente.

Los materiales de embalaje de madera de *Pinus* spp., *Larix* spp., *Cedrus* spp. procedentes de Japón, China, Taiwán, Estados Unidos, Canadá, México y Portugal y los de *Pinus* spp. procedentes de Viet Nam deberán haber recibido el tratamiento térmico indicado en la NIMF N° 15 o una fumigación de bromuro de metilo según la pauta que se reproduce a continuación.

Temperatura	Dosis (g/m ³)	Concentración mínima (g/m ³) durante 24 horas
21°C o mayor	48	24
16°C o mayor	56	28
11°C o mayor	64	32

* La temperatura mínima no debe ser inferior a 10°C y la exposición mínima no será inferior a 24 horas.

Estas prescripciones se aplicarán a los envíos despachados desde el país de origen a partir del 1° de junio de 2005, inclusive.